



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de abril de 2010

225/10

Expte. N° 14.297/07

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se tramita el reencasillamiento de la agente Esperanza Rivera Zenteno, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 3 de agosto de 2007 se otorgó a la Sra. Esperanza Rivera Zenteno la categoría 06 mediante Resolución N° 622/07 y en fecha 30 de diciembre de 2008 se notifica de la Resolución N° 1127/08 mediante la cual se le asigna la categoría 05 (cinco);

Que a fs. 145/146 obra presentación realizada por la Sra. Esperanza Rivera Zenteno, solicitando reconsideración del Dictamen por la parte institucional, impugnando las mismas y solicitando se le otorgue la categoría 04 del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que a fs. 154 obra Dictamen de la Comisión Paritaria Nivel General, mediante la cual resuelve que las funciones a cargo de la trabajadora Esperanza Rivera Zenteno, encuadran en la descripción de la categoría cuatro (4), establecida por el Tipificador de Funciones, y al Agrupamiento Técnico Profesional de acuerdo a lo establecido en el Título cinco, del Decreto 366/06;

Que el Consejo Superior resuelve, mediante Res. N° 078/10, hacer suyo el Dictamen de la Comisión Paritaria (PAU) de Nivel General, en lo que respecta a la categoría asignada a la agente Rivero Zenteno, Esperanza, resultante del proceso de reencasillamiento llevado a cabo por esta Universidad en el marco del Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que a fs. 164 el Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan Antonio Barbosa eleva las presentes actuaciones a efectos de emitir la resolución respectiva de notificación de la categoría asignada a Esperanza Rivera Zenteno, por Acta de Comisión Negociadora (PAU) de Nivel General y que fuera homologada por el Consejo Superior;

Que por todo lo expuesto precedentemente, es procedente dejar sin efecto las Resoluciones N° 622/07 y 1127/08,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Notificar a la Sra. Esperanza RIVERA ZENTENO, DNI N° 11.283.984, que ha sido reencasillada en la categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de esta

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

225/10

Expte. N° 14.297/07

dependencia, a partir del 1° de junio de 2007, de acuerdo al Acta de Paritaria Nivel General de fecha 14 de setiembre de 2009 y homologada por la Res. CS N° 078/10 de fecha 8 de marzo de 2010.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 622/07 y 1127/08.

ARTICULO 3.- Hágase saber, comuníquese a la Sra. Esperanza RIVERA ZENTENO, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA